

## DERECHO A RECIBIR UN PRESUPUESTO DE BUENA FE

**Usted tiene derecho a recibir un "Estimado de Buena Fe" que explique cuánto costará su atención médica.**

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar a **los pacientes que no tienen seguro o que no están usando el seguro** una estimación de la factura de los artículos y servicios médicos.

Usted tiene derecho a recibir una estimación de buena fe para el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.

Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un presupuesto de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un presupuesto de buena fe antes de programar un artículo o servicio.

Si recibe una factura que es de al menos \$400 más que su estimación de buena fe, puede disputar la factura.

Asegúrese de guardar una copia o imagen de su estimación de buena fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a un estimado de buena fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 1 (800) 985-3059.